



**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL NRO. 006-2021-MDS**

Socabaya, 18 de febrero del 2021

**VISTOS:**

El Oficio Circular N° 001-2021-IVP/AQP del Instituto Vial Provincial de Arequipa de la Municipalidad Provincial de Arequipa, el Informe N° 250-2021-MDS/A-GM-GDU/SGOP, el Informe N° 036-2021-MDS/A-GM-OPP, el Informe Legal N° 072-2021-MDS/A-GM-OAJ y,

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, de conformidad con lo establecido en el art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972.

Que, el Artículo 39 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales, concordado con el Artículo 41° de la acotada norma que señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Artículo 9 numeral 26, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional, internacional y convenios interinstitucionales. Asimismo, el numeral 23 del art. 20° de la Ley antes citada establece que es atribución del Alcalde “Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones”.

Que, mediante Oficio Circular N° 001-2021-IVP/AQP el Instituto Vial Provincial de Arequipa de la Municipalidad Provincial de Arequipa remite el proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional de Cofinanciamiento del Mantenimiento Vial Rutinario de los Caminos Vecinales Rehabilitados en el distrito de Socabaya y el Soporte Operativo del Instituto Vial de la Municipalidad Provincial de Arequipa para el año 2021, el cual se suscribe anualmente con las Municipalidades miembros del IVP de Arequipa, a fin de asegurar la Ejecución del Mantenimiento Vial de los caminos vecinales de la jurisdicción y el Soporte Operativo del IVP de Arequipa debiéndose tomar en cuenta las normas específicas de carácter municipal y ser aprobado por el Concejo Municipal y una vez suscrito deberá ser remitido e dos jugos originales para su formalización final.

Que, mediante Informe N° 250-2021-MDS/A-GM-GDU/SGOP, Sub Gerencia de Obras Públicas, solicita la disponibilidad presupuestal de acuerdo al convenio propuesto, teniendo en consideración que en la cláusula sexta del convenio, referida a las obligaciones de las partes se establece la obligación de la Municipalidad de 1. Transferir a la Cuenta Corriente (...) el monto señalado en el anexo 01 del convenio propuesto y 2. Remitir la Certificación Presupuestal del monto establecido en el anexo 001, para canalizar la transferencia, la cual de acuerdo al anexo N° 01 el aporte que deberá realizar es de un total de S/. 2,353.00 (Dos mil trescientos cincuenta y tres con 00/100 Soles).

Que, mediante Informe N° 0036-2021-MDS/GM-OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto, habiendo priorizado el Mantenimiento de la Vía Las Peñas – Paisajista – El Pasto, por el monto de S/. 2,353.00 (Dos mil trescientos cincuenta y tres con 00/100 Soles), informa que se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, respecto del Convenio de Cooperación Interinstitucional de Cofinanciamiento del Mantenimiento Vial Rutinario de los caminos vecinales rehabilitados en el distrito de Socabaya y el Soporte Operativo del IVP de la Municipalidad Provincial de Arequipa, para el presente año.

Que, mediante Informe Legal N° 072-2021-MDS/A-GM-OAJ, Oficina de Asesoría Jurídica indica que el Comité Directivo del IVP ha determinado el monto de aportes de cada Municipal de acuerdo al anexo 01, correspondiendo a la Municipalidad de Socabaya el monto de S/. 2,353.00, cuyo desembolso debe ser autorizado por el Concejo Municipal; en tal sentido es de la opinión que es procedente la aprobación del Convenio propuesto por el IVP para el Mantenimiento Vial Rutinario de los caminos rehabilitados en el distrito de Socabaya y el Soporte Operativo del IVP de Arequipa, para el año 2021, en atención a sus facultades y atribuciones, debiendo proceder a la suscripción correspondiente de los actos necesarios para formalizar el pedido, en atención a la autorización y facultad otorgada por el Concejo Municipal al Sr. Alcalde; autorizando realizar el aporte hasta por el monto de S/. 2,353.00 (Dos mil trescientos cincuenta y tres con 00/100 Soles) a favor del IVP de Arequipa.





Que, el convenio propuesto tiene como objetivo establecer las bases de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Socabaya y el Instituto Vial de la Municipalidad Provincial de Arequipa, para que en conjunto puedan desarrollar acciones que permitan traer beneficios para la población del distrito de Socabaya en temas sociales, atendiendo una necesidad de la población de Socabaya vinculada al mantenimiento de vías públicas con la finalidad de aunar esfuerzos entre ambas instituciones a fin de realizar actividades de cooperación interinstitucional destinadas a cumplir los fines propios de cada institución, proporcionando bienestar y elevando los niveles de vida de nuestros pobladores.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de febrero de 2021, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

**SE ACUERDA POR MAYORÍA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional de Cofinanciamiento del Mantenimiento Vial Rutinario de los Caminos Vecinales Rehabilitados en el distrito de Socabaya y el Soporte Operativo del Instituto Vial de la Municipalidad Provincial de Arequipa para el año 2021, que tiene por objeto la Transferencia Financiera de Fondos que realizara la Municipalidad a favor del IVP – AREQUIPA para el financiamiento de:

- Gastos Administrativos y Operativos del IVP Arequipa.
- Elaboración de expedientes y fichas técnicas para gestionar la ejecución del mantenimiento vial rutinario, intervenciones de conservación, mantenimientos periódicos y otros que PROVIAS descentralizado faculte.
- Ejecución de los Mantenimientos Rutinarios de la Infraestructura Vial Vecinal de su jurisdicción programados para el año 2021 y otros que transfiera PROVIAS Descentralizado.
- Otros en el marco de las funciones del IVP.

La transferencia de recursos de la Municipalidad, de sus Fondos Públicos respectivos, asciende al monto señalado en el Anexo 01 del presente convenio. Los montos señalados en dicho anexo fueron ajustados mediante Acuerdo de Comité Directivo N° 006-2019-IVP-AQP de fecha 02 de julio del año 2019.

**ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR** al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Socabaya, Mg. Wuilber Mendoza Aparicio la suscripción del convenio correspondiente, así como la documentación necesaria que de él derive para la consecución de su finalidad.

**ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR** la Transferencia Financiera de Fondos a favor del Instituto Vial Provincial de Arequipa, por el monto de S/. 2,353.00 (Dos mil trescientos cincuenta y tres con 00/100 Soles), de acuerdo al Anexo N° 001 del Convenio de Cooperación Interinstitucional de Cofinanciamiento del Mantenimiento Vial Rutinario de los Caminos Vecinales Rehabilitados en el distrito de Socabaya y el Soporte Operativo del Instituto Vial de la Municipalidad Provincial de Arequipa para el año 2021.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Oficina de Asesoría Jurídica el perfeccionamiento del Convenio materia del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

**ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR** el estricto cumplimiento del presente acuerdo de concejo a la Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y Gerencia de Desarrollo Urbano Rural.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
Abog. Yadira Velasco Agramonte de Moscoso  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
Mg. Wuilber Mendoza Aparicio  
ALCALDE

**CARGO DE NOTIFICACIÓN DE ACUERDOS DE CONCEJO MUNICIPAL N° 006-2021-MDS**  
De fecha, 18 de febrero de 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SOCABAYA  
GERENCIA MUNICIPAL  
**RECIBIDO**  
09 MAR 2021  
Hora: 10:33 N° Folios: 02  
Firma: [Firma] N° Reg.:  
GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
ALCALDIA  
**RECIBIDO**  
09 MAR. 2021  
Hora: 10:45 N° Folios: 02  
Firma: [Firma] N° Reg.:  
ALCALDIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SOCABAYA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
**RECIBIDO**  
09 MAR. 2021  
Hora: 10:44 N° Folios: 03  
Firma: [Firma] N° Reg.:  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SOCABAYA  
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO  
**RECIBIDO**  
09 MAR. 2021  
Hora: 11:03 N° Folios: 3  
Firma: [Firma] N° Reg.:  
OF. DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
GERENCIA DESARROLLO URBANO  
**RECIBIDO**  
09 MAR. 2021  
Hora: 11:00 am N° Folios: 02  
Firma: [Firma] N° Reg.:  
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SOCABAYA  
UNIDAD DE INFORMATICA  
**RECIBIDO**  
09 MAR 2021  
Hora: N° Folios: 02  
Firma: [Firma] N° Reg.:  
U. INFORMATICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SOCABAYA  
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
**RECIBIDO**  
09 MAR 2021  
Hora: 10:30 N° Folios: 13  
Firma: [Firma] N° Reg.:  
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
Adj. Expediente a folios 13.